

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA  
**IMP. DE MENCHACA,**  
Calle del Peso, piso bajo,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		HUEBA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Pts.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

#### REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 306 de la ley Hipotecaria y regla 3.<sup>a</sup> del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Valencia, de primera clase, á D. Federico Rodriguez y Ramirez, electo del de Vich, propuesto en primer lugar de la terna formada por esa Dirección general.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1883.

LINARES RIVAS.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y regla 2.<sup>a</sup> del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Sueca, de primera clase, á D. Gaspar Fernández Castañón, que sirve el de Guadalajara, y resulta ser de mayor antigüedad entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1883.

LINARES RIVAS.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

#### Universidad de Zaragoza.

#### SECRETARIA GENERAL.

#### 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de proveerse por concurso de traslado y ascenso, las escuelas de uno y otro sexo que resultan vacantes en este Distrito Universitario.

#### PROVINCIA DE HUESCA.

Por traslado.

De niños.

	Pesetas.	Cts.
Candasnos, dotada con	825	»
Montañana.	625	»

Coscojuela de Sobrarbe.	525	»
Baraguas.	515	»
Calvera (de temporada).	457	50
Arguis.	393	75
Ara.	361	»
Banastan.	325	»
Besarri (sustitución).	312	50
San Julián de Banzo.	300	»
Las bellostas.	250	»

Por concurso de ascenso.

De niños.

Esplus.	625	»
Albalatillo.	480	»
Savinarigo.	425	»
Sinuis.	375	»
Navasa.	325	»
Soperun, Estaña, Ubierno, Viacamp, Estall, Literá, Chiriveta, San Feliú, Forada, El Pueyo y Morcat, Olson, Mondot, Escalona, Bistué, Escorain, Puértolas, Santa Justa, Otin, Seira y Barbanens.	275	»

Morillo de Monclús, Turran-tona, Rañin, Troncedo, Fonmigales y Pallaruelo.	260	»
Muro de Roda.	251	»

Caballera, Castellazo, El Pueyo de Aguas, Aguas del Pueyo, Molinos de id., Buerba, Arró, Charoy Saravilo.	250	»
---	-----	---

Lúsera, Belsué y Berbusa.	200	»
Centenero.	187	50
Purroy (sustitución).	183	12

Larrosa, Santa Eulalia de la Peña, Santa Maria de Buil, Lalecina y El Sarrato.	170	»
--	-----	---

Soliveta.	165	»
-----------	-----	---

Arbues (sustitución).	125	»
-----------------------	-----	---

Chiró.	150	»
--------	-----	---

Latorrecilla y Bergosa.	100	»
-------------------------	-----	---

De ambos sexos.

Bárcabo, Lecina, Betorz, Suelves y Almazorre.	275	»
---	-----	---

Basarán.	245	»
----------	-----	---

Escartin.	150	»
-----------	-----	---

De niñas.

San Juan.	416	75
-----------	-----	----

Corundella.	275	»
Almuniente (sustitución).	208	37

#### PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por traslado.

De niños.

Zarrazón de Rioja.	625	»
--------------------	-----	---

De ambos sexos.

Castroviejo.	342	»
Clavijó (sustitución).	233	12
Villaseca.	250	»

De niñas.

Santurdejo y Abalos.	416	75
----------------------	-----	----

Por concurso de ascenso.

De ambos sexos.

Rabanera de Cameros.	750	»
Medrano.	510	»
Turruncún.	395	»
Jimileo.	322	»
El Villar de Poyales, Corporales y Peciña.	250	»

#### PROVINCIA DE SORIA.

Por traslado.

De niños.

Indes.	625	»
Salduero.	550	»
Matasejún y Valdeprado.	500	»
Serón (sustitución).	412	50

Aguilar de Montuenga, Larrascosa de la Sierra y Fuentecarmegil.	375	»
---	-----	---

Castil de Tierra.	325	»
-------------------	-----	---

Sanquillo de Alcázar.	350	»
-----------------------	-----	---

Cubilla.	275	»
----------	-----	---

Por concurso de ascenso.

De niños.

Taroda.	525	»
---------	-----	---

Centenera de Andaluz y Torralba del Burgo.	500	»
--	-----	---

Fuencaliente de Medina.	475	»
-------------------------	-----	---

Talveila.	455	»
-----------	-----	---

Ventosa de San Pedro.	400	»
-----------------------	-----	---

Suellacabras.	375	»
---------------	-----	---

Adradas.	350 »
Fuentetoba.	300 »
Leria.	275 »
<b>De niñas.</b>	
Almarza.	420 »
Retortillo.	400 »
PROVINCIA DE TERUEL.	
<i>Por traslado.</i>	
<b>De niños.</b>	
Cuevas de Cañat.	637 »
Gúdas, Tornos y Ráfales.	625 »
Sarrión (sustitución).	412 50
Rillo.	375 »
El Villarejo y Los Olmos (barrio).	275 »
Valadoche.	250 »
<b>De niñas.</b>	
Seno, Bañón, Cortes y Mirambel.	416 50
La Cuba.	333 50
Noguera.	291 50
Peralejos.	250 »
<i>Por concurso de ascenso.</i>	
<b>De niños.</b>	
Cartelserás (sustitución).	412 50
Monteagudo.	500 »
Montoro.	437 50
La Estrella (barrio).	375 »
Tormon.	312 50
Allueva.	250 »
<b>De niñas.</b>	
La Iglesuela (sustitución).	275 »
Bueña.	225 »
Campos.	200 »

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

<i>Por traslado.</i>	
<b>De niños.</b>	
Mallén.—4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribuciones.	825 »
Erla. Id. id.	785 »
Puebla de Albortón. Id. id.	750 »
Jaulín.—(de ambos sexos). Id. id.	455 »
Mozota. Id. id. id.	442 50
Roden (Id). id. id.	410 »
Alfocea (Id). id. id.	400 »
Valtorres (Id). id. id.	300 »
<b>De niñas.</b>	
Belmonte.—4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribuciones.	560 »
Fuendejalón. Id. id.	550 »
Torrellas. Id. id.	525 »
Pastriz. Id. id.	497 50
El Frasno.—(sustitución).— Mitad. Id. id.	282 50
Santa Cruz de Tobed. (Id). id. id.	262 50
<i>Por concurso de ascenso.</i>	
<b>De niños.</b>	
Villafeliche.—4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribuciones.	867 50
Torravilla.—(de ambos sexos). Id. id.	490 »
Oseja. Id. id. id.	490 »
Las Pedrosas. Id. id. id.	442 50

Alberite. Id. id. id.	350 »
Nonaspe.—(sustitución).— Mitad. Id. id.	433 75
<b>De niñas.</b>	
Fayón.—4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribuciones.	550 »

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutará casa franca y las retribuciones legales, excepto en las escuelas por sustitución, que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas, que reúnan los requisitos necesarios, dirigirán sus instancias documentadas en la forma que previenen las disposiciones vigentes, al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de este Distrito Universitario, se publica en los Boletines oficiales del mismo para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 25 de Octubre de 1883.—El Secretario general, Vicente Santandreu y Herrando

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
de  
**LOGROÑO.**

Año de 1883. Mes de Octubre  
**3.<sup>a</sup> semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de una caseta para el cobro de los derechos de consumos en el paso nivel de la carretera y calle de Soria de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día veinte del mes actual que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo que prescribe el art. 136 de la ley Municipal vigente.

	Petas. Cts.
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2'50 pesetas uno.	17 50
Por 7 id. al peon Eusebio Larrera, á 2'50 pesetas uno.	17 50
Por 6 id. al peon Andres Baicaica, á 2'50 pesetas uno.	13 50
Por 6 id. al peon Cándido Escolar, á 2 pesetas uno.	12 »
Por 7 cargas de yeso, á 1'25 pesetas una.	8 75
<b>TOTAL.</b>	<b>69 25</b>

Importa esta nota la cantidad de sesenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos.  
Logroño 25 de Octubre de 1883.  
—El Contador, Gregorio España.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde, Miguel Salvador.

**Anuncios particulares.**

**COMPANIA VINÍCOLA**  
*Vasco-Navarra, Riojana Aragonesa y Castellana.*

La comisión gestora tiene el honor de anunciar á los señores suscritores haber acordado, en el día de hoy, convocar á Junta general para someter á su aprobación los Estatutos y Reglamentos y constituir la Sociedad. La reunión tendrá lugar en esta ciudad de Vitoria el día 15 del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana y hasta el día 10 de dicho mes se admitirán adhesiones de suscripción en casa de los señores Gimenez Hermanos.—Logroño. Vitoria 15 de Octubre de 1883. —Por la Comisión gestora El Secretario, Fernando García.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 30 de Octubre. de 1883.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónmetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Temperatura del vapor.						
9 m.	732.723	89	10.7	S. calma.	Mínima á la sombra, 11.0 Mínima por irradiación 9.1 Termómetro seco, 14.0 Termómetro húmedo, 13.0	2.0		18	Nuboso.
3 tard.	722.393	60	10.5	N.E. Idem.	Máxima al sol, 30.8 Máxima á la sombra 19.2 Termómetro seco, 17.8 Termómetro húmedo, 14.4				Idem.
					Kilómetros 103.2				